

## RESOLUCIÓN 10817 DE 10-11-2021

Por la cual se designa un Coordinador de un Grupo Interno de Trabajo

### LA SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el numeral 26 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme al numeral 26 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, corresponde al Superintendente de Notariado y Registro, crear, organizar y suprimir mediante acto administrativo grupos internos de trabajo o comités de conformidad con la ley.

Que mediante la Resolución No. 2863 del 16 de marzo de 2018, se crearon y establecieron las funciones de los Grupos Internos de Trabajo en la Superintendencia de Notariado y Registro.

Que el artículo segundo de la Resolución 10741 del 09 de noviembre de 2021, dispuso entre otras cosas crear un Grupo Interno de Trabajo y ordenó su conformación de la siguiente manera:

*“ (...) ARTÍCULO SEGUNDO: Crear el Grupo Interno de Trabajo Jurídico Registral adscrito a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal – Casanare, el cual quedará conformado de la siguiente manera:*

<b>Nombre del funcionario</b>	<b>Cargo</b>
<i>Adolfo Antonio Arévalo Pérez c.c. 13.359.854</i>	<i>Profesional Especializado 2028-12</i>
<i>Jhon Frey Quintero Leal c.c. 80.845.632</i>	<i>Profesional Universitario 2044-10</i>
<i>Vacante</i>	<i>Profesional Universitario 2044-10</i>
<i>Oscar Alfonso Alarcón Barrera</i>	<i>Profesional Universitario 2044-01</i>
<i>Robert Danilo Sánchez Preciado c.c. 1.057.599.136</i>	<i>Auxiliar Administrativo 4044 -16</i>

*(...)”*

Que el artículo 15 del Decreto 961 de 2021, establece que “[...]os empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de los grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.”

Que el funcionario Ricardo Herrera identificado con cédula de ciudadanía 79.333.445, actual Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, cumple los requisitos para desempeñar la Coordinación del Grupo Interno de Gestión Jurídica Registral de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal – Casanare.

En mérito de lo expuesto y por necesidades del servicio,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar al funcionario Ricardo Herrera, identificado con cédula de ciudadanía 79.333.445, actual Profesional Especializado Código 2028 Grado 12, como Coordinador del Grupo de Gestión Jurídica Registral de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal – Casanare de la Planta Global de la Superintendencia de Notariado y Registro.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional sobre la asignación básica mensual del funcionario que se designa como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo, en el artículo precedente, mientras dure dicha designación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución al funcionario Ricardo Herrera identificado con cédula de ciudadanía 79.333.445, a la Registradora de Instrumentos Públicos de Yopal - Casanare, al Director de la Regional Orinoquia, a la Dirección Técnica de Registro y a la Dirección de Talento Humano para lo pertinente.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 10-11-2021



**GOETHNY FERNÁNDEZ GARCÍA FLÓREZ**  
Superintendente de Notariado y Registro



Aprobó: Martha Páez Canencia – Directora de Talento Humano

Revisó: Félida del Carmen Rodríguez Fernández-Asesora del Despacho *Fernández*

Proyectó: Jacqueline Lara Cárdenas – Coordinadora Grupo de Vinculación y EDP *AC*